



# USO GRADUAL Y RACIONAL DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO (DS N° 012-2022-PCM)



## CARTILLA TEMÁTICA LEGAL 004-2022

**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**FUERZAS ARMADAS**

**MARCO NORMATIVO**

D.LEG. N° 1186

D.S. N° 012-2016-IN

R.M. N° 952-2018-IN

**MARCO NORMATIVO**

D.LEG. N° 1095

D.S. N° 003-2020-DE

R.S. N° 008-2022-DE

**PRINCIPIOS**

LEGALIDAD

NECESIDAD

PROPORCIONALIDAD

**ACCIONES DE APOYO A LA PNP**

Deben contar con efectivos policiales dentro de su organización.

Se orientan a la ejecución de operaciones de seguridad a la operación policial con objetivos definidos, acciones puntuales y tiempos determinados, empleando su potencialidad y capacidad coercitiva.

Deben ser coordinadas por el Oficial designado de las Fuerzas Armadas con el Comando Policial. El planeamiento de las acciones de apoyo debe ser integrado, es decir, con participación de la Policía Nacional del Perú y otras organizaciones que sean pertinentes.

**OPERACIONES POLICIALES**

**DE PREVENCIÓN**

Patrullaje a pie y motorizado

Puntos críticos

Paraderos – puentes peatonales

Estaciones del Metropolitano y tren eléctrico

Conglomeraciones

Centros Bancarios

Centros Financieros

**DE INTERVENCIÓN**

Bloqueo y saturación

Detención policial en flagrancia delictiva

Control de identidad

Impacto

Marcas, lunas polarizadas, alta gama

Motos lineales

Mega Operativos

### NIVELES DEL USO DE LA FUERZA



Toda intervención policial con uso de la fuerza que tenga como resultado heridos o muertos será informada de inmediato y por escrito a la comisaría de la jurisdicción o dependencia con funciones de investigación; la cual, además de realizar los actos de investigación respectivos, con conocimiento del Ministerio Público, dará cuenta a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú u órgano dependiente de esta para el inicio de la investigación administrativa correspondiente. Asimismo, se comunicará a la Dirección de Defensa Legal de la Policía Nacional del Perú (Hoy División de Defensa Legal de la DIRASJUR PNP), para la actuación en el marco de su competencia.